Número de Informe	01
Fecha del Informe	Octubre 2024
Período verificado	24 al 30 de Septiembre 2024
Supervisor/Interventor:	MARIA TRINIDAD MARIN GALLO

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO

Contratista:	**SST SALUD S.A.S**		
CC- NIT	**901003983-7**		
Número de contrato:	526 de 2024		
Objeto:	Adquirir los implementos necesarios para el manejo adecuado de residuos, con el fin de dar cumplimiento a los estándares aplicables en temas de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental.		
Valor inicial:	Seis millones doscientos setenta y seis mil cuarenta pesos ML ($6.276.040)		
Valor Adición:	N/A	**Fecha de Adición:**	N/A
Valor Total del Contrato:	Seis millones doscientos setenta y seis mil cuarenta pesos ML ($6.276.040)		
Duración inicial:	101 días		
Ampliación Nro 1 :	N/A		
Ampliación Nro 2:	N/A		
Fecha de inicio:	24 de Septiembre de 2024		
Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2024		

2. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 COMPONENTE TÉCNICO:

Se hace seguimiento a las obligaciones del contratista verificando con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Realizar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por la Agencia de Educación Postsecundaria SAPIENCIA.
2. Entregar las cantidades requeridas por La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA igual a las ofertadas, en los tiempos establecidos y acorde con las instrucciones de supervisor.
3. Entregar los documentos donde consta la garantía expedida por el fabricante de los elementos adquiridos con el tiempo solicitado por La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, lugares y forma de entrega de los bienes objeto de la presente contratación.
5. Proveer los elementos en buen estado y adecuado funcionamiento, en caso contrario, el proponente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en un plazo máximo de 72 Horas.
6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta, el objeto del contrato, los entregables y demás aspectos que sean definitivos para la correcta ejecución del objeto contractual.
7. Sostener la oferta de su propuesta durante toda la ejecución del contrato, bajo las mismas especificaciones técnicas solicitadas por SAPIENCIA en el presente proceso de contratación.
8. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, del proponente y de todas las personas que intervengan (equipo de trabajo) durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera SAPIENCIA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
9. Cumplir con las disposiciones normativas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, estas serán exigidas para la ejecución del contrato, es decir, las personas que ingresen a las instalaciones de la Agencia en función a la entrega de los suministros contratados deberán contar con la respectiva certificación de afiliación vigente de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).
10. Aportar los manuales, instructivos, formatos y demás documentos técnicos de los elementos adquiridos.
11. Entregar los bienes según lo dispuesto en las especificaciones técnicas dentro del horario de atención y en los términos dispuestos en el alcance.
12. El mantenimiento y recarga de extintores incluye su desinstalación e instalación en los sitios requeridos por el supervisor.
13. Suministrar insumos con una fecha de caducidad no inferior a un (1) año.
14. El oferente deberá presentar con su oferta una certificación de que cuenta con un laboratorio para el mantenimiento y recarga de los extintores que cumpla con los requisitos del NTC 3808.

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Durante la ejecución del contrato se han efectuado un total de Un (01) reporte y el mismo número de informes de recibo a satisfacción, que se describen a continuación:

a) Informes, seguimientos y actas:

Se han presentado un (01) informe

b) MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES DEL CONTRATO:

- Suspensiones y reinicios

Durante el contrato no se realizaron suspensiones

- Modificaciones u otro si

N/A

- Requerimientos y planes de mejoramiento

Al respecto de los mismos la supervisión no ha presentado requerimientos, ni planes de mejoramiento, por incumplimiento de actividades.

c) Estado del plazo del contrato

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

Fecha inicial: 24 de septiembre de 2024
Ampliaciones: N/A
% Ejecución: 100%

La fecha prevista para la terminación del mismo es el 31 de diciembre de 2024

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Manejo de recursos

El valor desembolsado 901003983-7 a su CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA N° 351-000030-10

b) **La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:**

Periodo que se autoriza pagar	No Factura ó Cuenta de cobro	Valor cobrado en el periodo	Porcentaje de ejecución por el periodo
24 al 30 septiembre	1569	$6.276.040	100%
Valor total del contrato		$6.276.040	100%
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		$6.276.040	100%
Saldo del contrato pendiente por ejecutar		$0	0%

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de seis millones doscientos setenta y seis mil cuarenta pesos ML ($6.276.040)

2.4 COMPONENTE LEGAL:

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.

Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

a. Multas o Sanciones

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones.

b. Garantías

POLIZA # CVA - 100007311 DE SEGUROS MUNDIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
Cumplimiento	26/09/2024	30/06/2025	$627.604
Calidad de los elementos	26/09/2024	30/06/2025	$627.604

3 CONCLUSIONES

La suscrita supervisora del presente contrato, actuando según designación de SAPIENCIA, certifica que el contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades PARCIAL; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Factura
- Informe de actividades SST Salud
- Certificado Bancaria
- Recibo de satisfacción
- Informe Parcial
- Carta de no cobro de intereses
- Certificado de parafiscales.



MARÍA TRINIDAD MARIN GALLO
Supervisora del contrato